CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

Lima, 16 de septiembre de 2026

Oficio 0210-2026-2027-ADP-M/CD

Señora
ROSA ROMÁN CASANI
Presidenta de la Federación
de Enfermeras del Perú
Parque Santa Cruz 560
Jesús María-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 036-2026-2027/JUNTA-CÁMARA DE DIPUTADOS, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00191, presentada por el diputado Miguel Félix Huamán Cornejo:

"El Diputado de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su saludo y felicitación a las enfermeras y enfermeros del Perú, con ocasión de celebrarse el 30 de agosto de 2026 el Día de la Enfermera Peruana.

2.° Reconocer la vocación de servicio, la entrega y el aporte fundamental de los profesionales de enfermería al cuidado de la salud y el bienestar de la población peruana.

3.° Transcribir la presente moción de saludo a la señora Rosa Román Casani, presidenta de la Federación de Enfermeras del Perú y, por su intermedio, hacerla extensiva a las enfermeras y enfermeros del país, con motivo de conmemorarse su día.

Lima, 30 de agosto de 2026.- (Fdo.).- Miguel Félix Huamán Cornejo.- Diputado de la República".

Con esta ocasión manifiesto a usted, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: YATACO TORREALVA Jose Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2026 11:44:12-0500

JOSÉ RICARDO YATACO TORREALVA
Tercer Vicepresidente
Cámara de Diputados

CEL/gsh/mbc.
Reg. 00191:2026-2027

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00191-2026-2031-CD
RU 11965-CD
31 AGOSTO 2026 12:56 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Buen Gobierno**, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la enfermería en el Perú tuvo sus orígenes en prácticas empíricas de cuidado desarrolladas principalmente en el ámbito familiar, iniciando su profesionalización en el año 1907 con la fundación de la primera escuela de enfermería en la Casa de Salud de Bellavista, en el Callao, bajo la dirección de la enfermera Louise Kurath, discípula de Florence Nightingale;

Que, en el año 1942 se crearon nuevas instituciones de formación profesional, entre ellas la Escuela de Enfermeras del Hospital Daniel Alcides Carrión y la Escuela de Enfermeras del Hospital Arzobispo Loayza, consolidándose así la enseñanza formal de la enfermería en nuestro país;

Que, en el año 1955, durante el gobierno del General Manuel A. Odría, se estableció la celebración del Día de la Enfermera Peruana cada 30 de agosto, fecha que coincide con la festividad de Santa Rosa de Lima, quien fuera reconocida como patrona de las enfermeras peruanas en atención a su vocación de entrega y cuidado hacia los enfermos y los más necesitados;

Que, actualmente la enfermería es ejercida en el Perú por miles de profesionales, hombres y mujeres, quienes constituyen un pilar fundamental del sistema de salud nacional, brindando atención integral a los pacientes desde la prevención hasta la rehabilitación, además de cumplir funciones de educación sanitaria y promoción de la salud en la comunidad;

Que, la labor de las enfermeras y enfermeros peruanos ha sido especialmente reconocida en circunstancias de emergencia sanitaria nacional, en las que demostraron entrega, valentía y compromiso con la vida de sus pacientes, muchas veces por encima de su propia seguridad y bienestar;

Que, el día 30 de agosto del presente año se conmemora un nuevo aniversario del Día de la Enfermera Peruana, fecha propicia para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su reconocimiento y gratitud a quienes ejercen esta noble profesión;

POR TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero.- Expresar el saludo y felicitación de la Cámara de Diputados a las enfermeras y enfermeros del Perú, con ocasión de celebrarse el 30 de agosto el Día de la Enfermera Peruana.

Segundo.- Reconocer la vocación de servicio, la entrega y el aporte fundamental de los profesionales de enfermería al cuidado de la salud y el bienestar de la población peruana.

Tercero.- Trasladar la presente Moción de Saludo al Colegio de Enfermeros del Perú y a la Federación de Enfermeras del Perú, y por su intermedio, a todas las enfermeras y enfermeros del país, con motivo de conmemorarse su día.

Lima, 30 de agosto del 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: HUAMAN CORNEJO Miguel Felix FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/08/31 12:47:57-0500

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República
Congreso de la República